

RESOLUCIÓN 374/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL249/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIA IBM PARA LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/104/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de licencia de software, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficio número **FE/DGA/1939/2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General de Administración de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL249/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIA IBM PARA LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 21 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 07 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.**, y **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.**, y **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	PROPUESTA CONJUNTA GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. Y CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.	ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA DOS PROPUESTAS ECONOMICAS CON MONTOS DIFERENTES
Anexo 4 (Carta de Proposición).	NO CUMPLEN, AMBOS PARTICIPANTES CUENTAN CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	NO CUMPLE, NO ENTREGA ANEXO
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

El participante **ADVANS SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.**, no firma su propuesta en todas las hojas, solo firma donde aparece el nombre del representante legal; de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 inciso "a" no cumple con lo solicitado en bases.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0209/2022** de fecha 10 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripción	ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.	PROPUESTA CONJUNTA GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. Y CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.
1	RENOVACIÓN DE LICENCIA IBM PARA LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONOMICA.	Vo.Bo. Técnico No No Cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°1229 adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES se solicita que el proveedor deberá presentar datasheet del software y hardware ofertado con link de página oficial, el cual (pueda ser corroborado la información desacuerdo a su cotización y no lo presenta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°1229 adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES se solicita que el proveedor deberá presentar carta en original y vigente del fabricante que lo acredite como proveedor de LAS	Vo.Bo. Técnico Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las Bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Participación conjunta de Global Opportunities Consulting, S.A. de C.V. y Cuatro Networks, S. de R.L. de C.V.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		soluciones mencionando el número de concurso en cual participan y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°1229 adjunto a las bases en el Apartado 7 OBLIGACIONES se solicita que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del hardware, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	PROPUESTA CONJUNTA GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V. Y CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.				ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$1,301,724.52	\$1,301,724.52	\$208,275.92	\$1,510,000.44	\$4,212,000.00	\$4,212,000.00	\$673,920.00	\$4,885,920.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 55, fracción II, 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ADVANS SERVICIOS LOGISTICOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que los participantes no cumple con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su

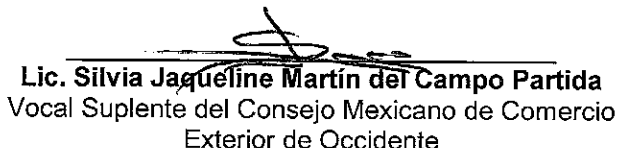


carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

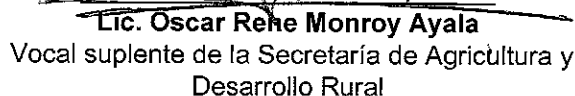


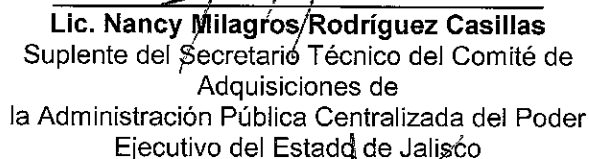
David Mendoza Martinez

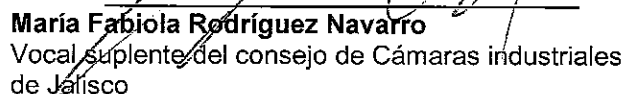
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

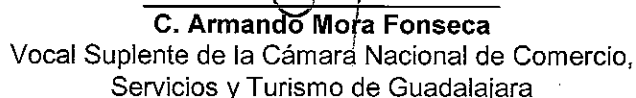

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Jorge Daniel Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

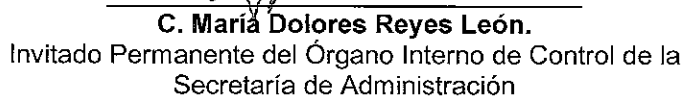

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

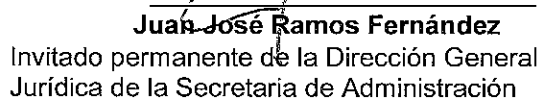

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

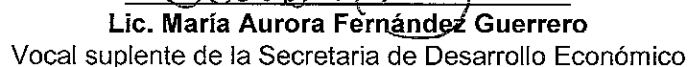

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


C. María Dolores Reyes León.
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL249/2/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"RENOVACIÓN DE LICENCIA IBM PARA LA UNIDAD DE INTELIGENCIA
PATRIMONIAL Y ECONÓMICA"**.

al

f

c